

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net/> (apartado: Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia).

Cáceres, a 16 de diciembre de 2010. El Gerente Territorial Cáceres Norte, P.O. de 24.11.08 (DOE de 28.11.08), CONSTANCIO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio para el "Funcionamiento de la sala de la Filmoteca de Extremadura en Badajoz durante el año 2011". Expte.: RI113FE12014. (2010063074)

Por la presente se declara desierto el procedimiento abierto y por la vía ordinaria para la contratación del servicio para el funcionamiento de la sala de la Filmoteca de Extremadura en Badajoz durante el año 2011, expediente RI113FE12014, publicada en el DOE n.º 220, de 16 de noviembre de 2010.

Mérida, a 16 de diciembre de 2010. El Secretario General (Resol. de 22/06/2010, DOE n.º 122, de 28/06/2010), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.